ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

En la fecha, las partes suscriben la presente Acta de Liquidación del Contrato, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO: 14-2026

OBJETO: COMPRAVENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA JORNADA COMPLEMENTARIA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

CONTRATISTA: TIENDA MUSICAL LA CLAVE S.A.S.

NIT. CONTRATISTA: 901915472-9

REP. LEGAL: CESAR ENRIQUE MACHADO GUTIERREZ

SUPERVISOR: PABLO CELESTINO TORRES DAZA – Rector.

VALOR DEL CONTRATO: $3.950.000,00.

PLAZO: OCHO (08) días calendario.

FECHA DE INICIO: 24 de agosto de 2026.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de agosto de 2026.

FECHA REAL DE TERMINACIÓN: 31 de agosto de 2026.

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

El contratista ejecutó el objeto contractual conforme a las condiciones pactadas, realizando dentro del plazo establecido lo siguiente:

- Entrega de los instrumentos musicales en perfectas condiciones de empaque, conservación y funcionamiento.
- El contratista garantizó la reposición de cualquier instrumento que pudiera presentar defectos de fabricación o deterioro atribuible al suministro.
- El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes fueron asumidos por el contratista, sin generar costos adicionales para la Institución Educativa Técnico Upar.
- La entrega se realizó dentro del plazo establecido en el contrato y en la invitación pública correspondiente.
- La entrega se efectuó en horario laboral y mediante recibo a satisfacción.

3. ESTADO FINANCIERO

Valor total del contrato	Valor ejecutado:	Valor pagado	Saldo a favor del Contratista	Saldo a favor de la Institución
$9.980.000,00	$9.980.000,00	$9.980.000,00	-0-	-0-

4. CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN

Se deja constancia de que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los términos establecidos, y que el supervisor recibió a satisfacción los instrumentos musicales, lo cual permitirá fortalecer las actividades desarrolladas en el marco de la jornada complementaria, especialmente aquellas orientadas al aprovechamiento adecuado, creativo y formativo del tiempo libre de los estudiantes en la sede principal y anexa.

5. PAZ Y SALVO

Las partes declaran que no existe reclamación alguna derivada del presente contrato, y se otorgan mutuamente paz y salvo por todo concepto relacionado con el mismo.

6. LIQUIDACIÓN

Con la firma de la presente acta, se da por liquidado de común acuerdo el Contrato de Compra Venta No. 14-2026, sin que exista saldo pendiente entre las partes.

En constancia, se firma la presente acta en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en Valledupar, a los 01 días del mes de septiembre de 2026.

Por la Institución:

PABLO CELESTINO TORRES DAZA
Supervisor – Rector

Por el Contratista:

CESAR E. MACHADO GUTIERREZ
Rep. Legal - Contratista

Proyectó: Auri Estela Gámez – Profesional Universitario
Archivado en: Carpeta contrato 14-2026